FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 149-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 06 de junio de 2023

Visto, el Informe de fecha 06 de junio de 2023, presentado por el Mg. Aldo Rivera Muñoz, Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre propuesta de aprobación de cursos de nivelación; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de mayo de 2023, la estudiante Fátima del Pilar Gómez Clemente, en representación de un grupo de estudiantes ha solicitado el dictado de la asignatura de DE-541 Derecho Civil VI: Obligaciones, en la modalidad nivelación adjuntando los requisitos exigidos para dicha nivelación;

Que, mediante Informe de fecha 06 de junio de 2023, el Mg. Aldo Rivera Muñoz, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Derecho, luego del análisis y evaluación de la situación académica, del plan de estudios 2004 y actas de evaluación de los 21 estudiantes recurrentes, ha tomado en consideración el número de estudiantes desaprobados que viene arrastrando la asignatura de Derecho de Obligaciones y en mérito a las directivas de curso de nivelación gratuito, como es el curso de DE-541 Derecho Civil VI: Obligaciones, cuya naturaleza de acuerdo al currículo de estudios es eminentemente teórica-práctica, por ende, con el objeto de contribuir con el avance y descongestión de los estudiantes desaprobados, se sometió al pleno de docentes el día viernes 02 de junio de 2023, aprobándose la asignatura de DE-541 Derecho Civil VI: Obligaciones, siendo el docente propuesto el Mg. Otoniel Paúl Ochoa Roca, sugiriendo se prosiga con el trámite correspondiente;

Que, con fecha 30 de mayo de 2023, la Vicerrectora Académica, ha remitido la Directiva N° 003-2023-UNSCH-VRAC "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuito", cuya finalidad es establecer las normas y el procedimiento de la administración de curso de nivelación especial gratuito, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que su implementación sea con calidad, en cuanto a su desarrollo, desde el inicio hasta la conclusión;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario y el numeral 5) de la Directiva N° 003-2023-UNSCH-VRAC;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el dictado de la asignatura DE-541 Derecho Civil VI: Obligaciones para la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la modalidad de Nivelación a cargo del docente **Mg. OTONIEL PAUL OCHOA ROCA**.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR la presente resolución y actuados al despacho de la Vicerrectora Académica, para conocimiento y trámites pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



cc. EPD
cc. DACJ
cc. archivo
OOGO/cazp